

Dirección Nacional de Aduanas

R.G No.36/2018.

Ref.: Comisión Bipartita de Salud Ocupacional. Modifica la Resolución 24/2017.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 16 de mayo de 2018.

VISTO: el Decreto 291/007 de 13 de agosto de 2007, reglamentario de la Ley N° 15.965 de 28 de junio de 1988, que ratifica el Convenio Internacional del Trabajo N° 155, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo.

RESULTANDO: I) que el citado Decreto establece los derechos, principios y obligaciones de trabajadores y empleadores, así como las disposiciones mínimas obligatorias para la gestión de la prevención y protección contra los riesgos existentes o que puedan derivarse de cualquier actividad, tanto en el ámbito público como privado.

II) Que, el Ministerio de Economía y Finanzas por Resolución 4193, del 31 de agosto de 2016, insta a las Unidades Ejecutoras de su Inciso, a conformar instancias de cooperación en materia de salud ocupacional.

III) Que la Asociación de Funcionarios de Aduana AFA ha comunicado que sus representantes en la Comisión Bipartita son las Sras. Carmen Perez Berta y Gabriela García.

IV) que por Resolución General No. 24/2017, esta Dirección Nacional designó como sus representantes en la Comisión citada a los funcionarios Dras. Mary Vodvarka y Carolina Techera;

CONSIDERANDO: I) que se entiende oportuno modificar la Resolución ya señalada en cuanto se habrá de sustituir uno de los funcionarios designados por la Dirección Nacional;

II) Que la Dirección Nacional de Aduanas necesariamente debe indicar cuáles serán sus representantes en la aludida Comisión;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de septiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay,

R/G 36/2018

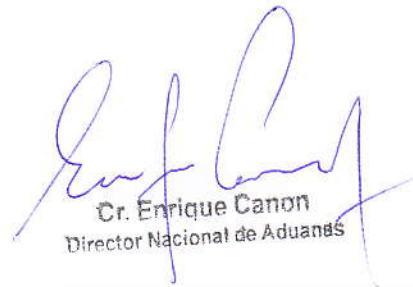
Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1). Se designa a las funcionarias Dra. Mery Vodvarka padrón 8994 y Esc. Laura Cuña, padrón 20.027 como representante de la Dirección Nacional en la Comisión Bipartita de Salud Ocupacional de este Organismo, pudiendo designarse integrantes alternos en caso de ser necesario. Se agradecen los servicios prestados a la Sra. Carolina Techera.
- 2). Se deja sin efecto la Resolución General No. 24/2017 de fecha 29 de mayo de 2017.
- 3). Regístrese, dese en Orden del Día y por la Asesoría de Comunicación Institucional publíquese en la página WEB del Organismo, quien comunicará además la presente a la Asociación de Funcionarios Aduaneros. Por la División Gestión Humana notifíquese a los funcionarios que integraran la Comisión. Cumplido, archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

EC/mls/bc/dv



Cr. Enrique Canon
Director Nacional de Aduanas